

RESOLUCIÓN N° E0985

SANTIAGO, 25 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. N° 666 de 2021, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Departamento de Ingeniería Industrial, creo el proyecto Centro de Sistemas Públicos (CSP), con el objetivo de articular el trabajo de sus académicos en temas relacionados con la institucionalidad, las políticas públicas y la gestión pública, el cual es desarrollado mediante docencia, extensión, proyectos e investigación aplicada.

2° Que, Oxford Policy Management en asociación con la Escuela de Gobierno Blavatnik de la Universidad de Oxford, administra el programa RISE (Research on Improving Systems of Education), que corresponde a una Investigación sobre la mejora de los sistemas educativos y cómo pueden transformarse para mejorar significativamente el aprendizaje. El Programa ha reunido ahora una cartera de investigación de estudios en siete países distintos.

3° Que, RISE ha constituido un Equipo de Economía Política (PET- Political Economy Team) con un programa de investigación sobre el vínculo entre la política y los resultados del aprendizaje en los países en desarrollo mediante el análisis de un conjunto de casos de distintos países. Una de las líneas investigativas PET-A, está a cargo de Alec Gershberg de la Universidad de Pensilvania, universidad privada ubicada en Filadelfia, Pensilvania, Estados Unidos. Fundada en 1740 por Benjamín Franklin, es una de las universidades más prestigiosas del mundo.

4° Que, la Universidad de Pensilvania, ha solicitado colaboración del Centro de Sistemas Públicos (CSP) del Departamento de Ingeniería Industrial, para elaborar un estudio y realizar una posterior publicación sobre "la mejora de los sistemas educativos y cómo pueden transformarse para mejorar significativamente el aprendizaje en Chile". El propósito de este estudio es perfeccionar nuestra comprensión de los obstáculos y las oportunidades, examinando la economía política de la elaboración de políticas educativas desde 1990. Esta investigación estará liderada por el Director Académico del CSP, señor Pablo A. González S.

5° Que, la investigación la cual se llevará a cabo utilizando la triangulación de diferentes fuentes para lograr una clara comprensión de los hechos como entrevistas a los principales actores políticos de la época. Posteriormente, se aplicará el marco conceptual al análisis de las diferentes informaciones y se propondrán conclusiones para su discusión con el equipo de coordinación de RISE y otros miembros del equipo del país.

6° Que, para dichos efectos la Universidad de Pensilvania y la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), suscribieron el correspondiente convenio, en cual requiere ser aprobado por el presente acto.

RESUELVO:

1. Apruébese el Contrato, suscrito entre la Universidad de Pensilvania, y la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) que se adjunta a la presente resolución.
2. El instrumento en que consta el acuerdo pasan formar parte de la respectiva resolución.



FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

3. Impútese el ingreso al Título Ingreso, Subtitulo 1, Item 1.1 del presupuesto vigente de esta Universidad.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO